

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1466.
MAT: Autoriza acto publico, en el marco de LEY
18.700.-

CHILLAN, 04 DIC 2009

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por Sr. Victor Benavente Fonseca, Coordinador de Campaña de Sr. Eduardo Frei Ruiz-Tagle, candidato Presidencial, en el marco del periodo de propaganda electoral contemplado en Ley Orgánica 18.700 de Votaciones Populares y Escrutinios, para efectuar: Plaza Ciudadana, Murga y Show artístico, en Chañaral 1300, Población Sarita Gajardo, con recorrido de zanquistas, malabaristas y batucadas por calles aledañas, el día 05.12.2009, en horario de 10:00 a 16:00 Hrs..-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nros. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones, en los Decretos Supremos N°s.1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83, Decreto N° 302 del 11.03.06 que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 1600, de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

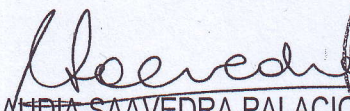
R E S U E L V O :

1) Autorízase la realización de las actividades solicitadas, en las condiciones requeridas.

2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillan, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-


CLAUDIA SAAVEDRA PALACIO
ASESORA JURIDICA



IGNACIO MARIN CORREA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

Distribución:

1. Interesado.
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillan.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.